



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Marzo del 2001.

P.O. N°. 31

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO** por el que se declara Zona de Monumento Histórico, el bien inmueble conocido como Antiguo Puerto Internacional de Suspensión, ubicado en el Municipio de Miguel Alemán, Tam. 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado HUBERTO DE LA GARZA KELLY, Titular de la Notaría Pública No. 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE..... 5
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado ALEJANDRO ETIENNE LLANO, Titular de la Notaría Pública No. 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que le fue conferido..... 8
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público 11
- ACUERDO** No. 22, por el que se otorga Licencia por tiempo indefinido al Ciudadano PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMIREZ, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tam..... 14

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, y 95 de la Constitución Política local, 2º, 3º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 19, 21, 27, 35, 36, 37, 43, 44 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 21, 22, 23, 33, 36, 37, 42, 50 de la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en nuestra entidad existen zonas arqueológicas e históricas que constituyen un fiel reflejo del legado cultural del pueblo de Tamaulipas, y requieren del cuidado, restauración y conservación de las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que con motivo del impacto en la región de Miguel Alemán, Tamaulipas, de la Ley Seca norteamericana, del desarrollo agrícola del Valle de Río Grande, así como del creciente fenómeno de inmigración, las poblaciones fronterizas de ambos lados del Río Bravo, aumentaron su número de habitantes y restablecieron ampliamente sus vínculos económicos, luego de la década de tensiones que había originado la Revolución Mexicana; así, y debido al dinamismo económico y social, se originó la construcción de un puente colgante en 1927 entre San Pedro, Tamaulipas y Roma, Texas, hoy conocido como Antiguo Puente Internacional de Suspensión.

TERCERO.- Que mediante oficio N° 401-21-64, de fecha 16 de marzo del presente año, el Subdirector de Catálogos y Zonas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), solicitó al Poder Ejecutivo del Estado la expedición de un Decreto Gubernamental que declare al Antiguo Puente Internacional de Suspensión, ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Zona de Monumento Histórico.

CUARTO.- Que dicho Puente fue declarado monumento histórico por el Honorable Cabildo del R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, según consta en el Acta N° 64, de la Sesión Pública Ordinaria de fecha 16 de mayo del año en curso.

QUINTO.- Que dadas las condiciones en que se encuentra dicho sitio histórico, resulta necesario que sea incorporado al régimen previsto por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a efecto de que sea objeto de una especializada y constante investigación, protección, conservación y recuperación como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Zona de Monumento Histórico el bien inmueble conocido como Antiguo Puente Internacional de Suspensión, ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Zona de Monumento Histórico motivo del presente Decreto Gubernamental, está compuesta de un área de 484-08.00 has., en la que se encuentra el Antiguo Puente Internacional de Suspensión con una estructura de acero de 700 pies de largo; su base y apoyo se localiza en el lado mexicano, en terrenos federales a 98° 25" de longitud entre los 20° y 20° 25" de latitud, y se comprende dentro de las siguientes medidas y colindancias:

Perímetro único.- AL NORTE, en 72.00 metros, con zona federal del Río Bravo; AL SUR, en 200 metros, con la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; AL ORIENTE, en 121.00 metros, con Zona Federal del Río Bravo; AL NOROESTE, en 218.70 metros, con el Río Bravo; y AL PONIENTE, en 299.00 metros, con Patios Fiscales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las construcciones, ampliaciones, restauración, conservación y en general cualquier obra permanente o provisional que se realice en la Zona de Monumento Histórico, estarán sujetas a lo establecido en los artículos 7, 8, 42 y 43 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 25, 26 y 31 de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas, así como a la autorización que al efecto expida el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales de las autoridades estatal y municipal, que señala la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas para que en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se encarguen de vigilar el exacto cumplimiento del presente Decreto, con la posibilidad de ser apoyados y auxiliados por la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural, en los términos del Acuerdo Presidencial que la crea.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Notario Público Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 1993 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Fíat de Notario Público No. 228 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 945 (novecientos cuarenta y cinco), a fojas 21 (veintiuno) vuelta, de fecha 29 de enero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de agosto de 1988 se expidió a favor del Ciudadano **LICENCIADO ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL** Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 849 (ochocientos cuarenta y nueve), a fojas 155 (cincuenta cincuenta y cinco) frente, de fecha 9 de noviembre de ese mismo año.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de diciembre del año próximo pasado se concedió al Ciudadano **LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY** licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable; autorizándose al Ciudadano **LICENCIADO ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL** para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, durante el término de la licencia concedida al Titular.

CUARTO:- Que mediante escrito presentado en fecha 21 de noviembre del presente año el Ciudadano **LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, en su carácter de Notario Público No. 228 de esta Ciudad Capital, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando nueva licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, solicita continúe el Ciudadano **LICENCIADO ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL**, como Adscrito en funciones de Notario Público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano **LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Titular de la Notaría Pública No. 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 2 de diciembre del año 2000.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano **LICENCIADO ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público a la Notaría Pública No. 228, en la jurisdicción que comprende el Primer Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo la garantía que tiene otorgada el Titular para el ejercicio de la función del Adscrito.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY y ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Notario Público Número 48 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de junio de 1992 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Fíat de Notario Público No. 48 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito, en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 891 (ochocientos noventa y uno), a fojas 176 (ciento setenta y seis) vuelta, de fecha 16 de junio del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1999, se concedió al Ciudadano **LICENCIADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Notario Público No. 48, licencia para separarse de sus funciones notariales en virtud del cargo público que desempeñaría como Secretario del R. Ayuntamiento de esta Ciudad Capital.

TERCERO.- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano **LICENCIADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, en su carácter de Notario Público No. 48 de este Distrito Judicial, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida nueva licencia para continuar separado de su función notarial ahora por el término que dure en el cargo público que le fue conferido como Magistrado del Tribunal Estatal Electoral; asimismo, solicita que la Ciudadana **LICENCIADA LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la Notaría de la cual es Titular, por el término de la licencia concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 1998, se otorgó a la Ciudadana **LICENCIADA LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 994 (novecientos noventa y cuatro), a fojas 46 (cuarenta y seis) frente, de fecha 25 de marzo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 °, 2° y 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano **LICENCIADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Titular de la Notaría Pública No. 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que le fue conferido, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público No. 48, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, subsistiendo la garantía que tiene otorgada la Adscrita para el ejercicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ALEJANDRO ETIENNE LLANO y LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado **VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS**, con domicilio en 12 y 13 Patrocinio Huerta No. 506, Fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta Ciudad, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 13 de noviembre de 1992, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 273, a cargo de la Licenciada Laura Luna Tristán, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el exámen correspondiente en esta misma fecha. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **VICTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91, Fracción XXV, de la Constitución Política Local, 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el ciudadano licenciado

VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias exhibidas, que solicitó, sustentó y aprobó el examen legal correspondiente, en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO,

a fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.**

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCION I Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

ACUERDO No.22

ARTICULO UNICO:- Se otorga licencia por tiempo indefinido al Ciudadano **PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMÍREZ**, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del año 2001.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 13 de Marzo del 2001.

NUMERO 31

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tara.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 113/2001, relativo al Juicio a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial de Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por los CC. RODOLFO RUIZ MIRANDA, ISRAEL GUERRERO SANCHEZ, MANUEL SANCHEZ ZUÑIGA, JAVIER VEGA CHACON, GENARO MENDOZA JIMENEZ, SOCORRO GUERRERO ALVAREZ, RAMIRO MARTINEZ PADILLA, POMPEYO MONTES DIAZ, ALEJO GARCIA ZAPATA, EMILIO GARCIA TOVAR, ALBERTO GARCIA MIRELES, JESUS MONTAÑEZ RAMIREZ, ALBERTO MONTAÑEZ RAMIREZ, MATEO PEREZ MONTAÑEZ, JESUS GUERRERO ALVAREZ, SANTIAGO ARREGUIN SANCHEZ, SATURNINO GARCIA GALLEGOS, JOSE ANTONIO CASTRO MEZA, OSWALDO CASTRO GUERRERO, RICARDO AGUILAR RUIZ, RAUL MONCADA CERVANTES, FELIPE MONTES RAMOS, FELIX GARCIA GALLEGOS, ESTEBAN GARCIA GALLEGOS, ESTEBAN GARCIA MIRELES, RIGOBERTO MONTAÑEZ RAMIREZ, JUAN PEREZ MONTAÑEZ Y RAFAEL MALDONADO MANDUJANO, a fin de acreditar la posesión que tienen para adquirir en pleno dominio por medio de la prescripción positiva, sobre un predio rústico, localizado dentro de este Municipio, mismo que se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 919.58 metros, con Río Santa Clara (En forma Sinuosa); AL SUR en 1019.80 metros con el Ejido Presidente Juárez Número 2; AL ESTE en 364.01 metros, y 824.42 metros con terreno de propiedad federal, a través de la Comisión Nacional de Agua, les han sido concesionados y AL OESTE en 468.41 metros y 824.42 metros por la Comisión Nacional de Agua a los suscritos, y que lo han poseído en forma pacífica, pública, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueños.- Y por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa en los lugares públicos de la Ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las puertas del Juzgado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de febrero del año 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

342.-Feb. 20. Marzo 1 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 7 de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 1042/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico del Banco Mercantil del Norte, S. A. en contra de OVIDIO ERNESTO SALINAS GARZA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Electricistas número 311 fraccionamiento Valle de Bravo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros, lote 5; al Sur, igual medida, lote 7; al Oriente, 7.50 metros, calle Electricistas; al Poniente, igual medida, lote 17, con superficie total de 127.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 7 de mayo del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados a \$57,375.00 CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 12 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

505.-Marzo 6 y 13.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del presente año, dictado en el Expediente Número 408/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ROBERTO ARMANDO CASTELLANOS ELIZONDO Y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ ESPINOZA DE CASTELLANOS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía, consistente en:

-Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.50 M. L. con Calle Paseo Aztlán; AL SUR en 20.00 M. L. con lote 11-A; AL ESTE en 12.50 M. L. con Prolongación del Andador Cuatro y AL OESTE en 9.97 M. L. con Lote 13, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48211, Legajo 965, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha uno de junio de mil novecientos noventa y dos, Edicto que se publicará por DOS VECES dentro del término de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda que se efectuará A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial el cual asciende a \$ 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 7 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

506.-Marzo 6 y 13.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.,

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 037/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BANORTE, en contra de RAMON GARCIA RODRIGUEZ Y NORMA C. SANCHEZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en Calle Río Purificación Número 76 entre las Calles 18 y 20 de la colonia San Francisco de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con lote No. 7, Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con lote No. 8, Fracción Norte; y AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 6 Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, Legajo 11 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 09 de enero de 1985.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificada una construcción de un piso destinada a casa-habitación.

2.-Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicada en la Carretera Sendero Nacional sin número y Calle López Portillo (Lote 7, Manzana 1) del Plano Oficial de esta Ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con Calle López Portillo y AL PONIENTE, en 80.00 metros con lote No. 6.- SUPERFICIE: 1996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68086, Legajo 1362 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2001).- Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, objeto de remate por los peritos nombrados en autos, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) avalúo que lo es la cantidad de \$ 1'177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% y que lo es la cantidad de \$ 627,733.33 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

554.-Marzo 7, 13 y 15.-3v2.

EDICTO DE REMATE

PRIMER ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del catorce de noviembre del dos mil, dictado en el Expediente número 296/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Juan José García Ramíres en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de Comercio Interior, ahora Fideicomiso Liquidadora de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito en contra de COMPAÑIA EXPORTADORA DE ARTESANIAS MEXICANAS, S. A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Cinco locales comerciales, ubicados en Avenida Juárez No. 207 entre Coahuila y Sonora, poblado Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tam., a nombre de señora IRENE CHAPA DE CANTU, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 62.00 M.L. con propiedad de Eustolia Treviño; al Sur, en 91.50 M.L. con propiedad de Eustolia Treviño; al Oriente, en 103.40 M.L. con propiedad de José Treviño Villarreal; al Poniente, en 118.00 M.L. con Av. Juárez (calle al puente internacional), superficie total: 1,958.66 M2. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 71840, Legajo 1437, de fecha 13 de julio de 1995, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$5,243,136.40 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL).

2.-Un lote de terreno y construcción ubicado en Av. Juárez esquina con calle Camino a Río Rico (actualmente San Antonio), poblado Nuevo Progreso del plano oficial de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 53.00 M.L. con J. Ayala (actualmente hotel en proceso de construcción, propiedad de Arturo Serna); al Sur, en 22.00 M.L. con camino Río Rico-Reynosa; al Oriente, en 58.40 M.L. con carretera al puente internacional Nuevo Progreso (actualmente Av. Juárez); al Poniente, en 57.50 M.L. con propiedad de Nicolás Pérez. Superficie: 2,173.00 M2. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 17122, Legajo 343, del municipio de Reynosa, Tam., con fecha 14 de marzo de 1960. Propiedad a nombre de JESUS CANTU

VILLARREAL, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$975,555.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.-Un local en condominio No. 25, ubicado en esquina de las calles Baja California, entre las calles Reynosa y Matamoros, lote 1070, manzana 48, del poblado de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de JOSE ARTURO SERNA VIGIL, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70:00 M.L. con calle Baja California; al Sur, en 68.90 M.L. con propiedad particular; al Oriente, en 56.20 M.L. con calle Reynosa; al Poniente, en 55.90 M.L. con calle Matamoros, superficie: 3,892.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 82559, Legajo 1652, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1993, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$2,261,209.03 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).

4.-Un lote de terreno urbano ubicado en la acera poniente de la calle Reynosa s/n, entre las calles Sonora y Tamaulipas, identificado como el lote 491, de la manzana 24, en el poblado de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del señor FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA. Medidas v Colindancias: Al Norte, en 3470 metros con lote 409; al Sur, en 34.50 metros, con lote 494-A, 494-B y 494C; al Oriente, en 22.75 metros, con calle Reynosa; al Poniente, en 23.50 metros con lotes 490, 492 y 492-A; superficie total: 800.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 95854, Legajo 1918, de fecha 8 de agosto de 1990, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignaron un valor de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

5.-Un lote de terreno sub-urbano, ubicado en la esquina noreste del cruzamiento de la carretera Nuevo Progreso y Autopista a Matamoros, en el poblado Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tam., con una superficie de 400-00 Has., a nombre de la señora IRENE CHAPA DE CANTU, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 266.00 metros con terrenos propiedad del señor Francisco Flores (actualmente del señor Albino Morales); al Sur, en 195.00 metros con terreno propiedad de la señora Hortencia Benítez de León (actualmente con Autopista Reynosa a Matamoros); al Oriente, en 195.00 metros con terrenos propiedad del señor Francisco Flores (actualmente con propiedad del señor Crisanto Ramírez); al Poniente, en 265.00 metros con terreno propiedad del señor Juan Vela (actualmente con carretera a Nuevo Progreso). Superficie total: 40,000.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 104, Legajo 3, de fecha 6 de enero de 1967, en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la que cubra las dos terceras partes de las cantidades asignadas a cada uno de los bienes inmuebles embargados, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintitres de marzo del año dos mil uno, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

555.-Marzo 7, 13 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARRIDO HERNANDEZ, quien falleció el día 3 de enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Margarita Garrido Cabrera.-Expediente No. 103/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

560.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MAYORGA CORTES HERNANDEZ, quien falleció el día veintisiete (27) días del mes de febrero de (1975) mil novecientos setenta y cinco, en Cd. Tampico, Tam. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Lucía Castro viuda de Mayorga. Expediente No. 96/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los (20) veinte días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.- Doy fe.-C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbricas.

561.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GOMEZ SOBREVILLA, quien falleció el día 16 dieciseis de enero del año 2001 dos mil uno en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tampico, por denuncia de Alis Dora Feris Gómez.- En el Expediente No. 74/01.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

562.- Marzo 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de febrero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 56/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO RODRIGUEZ RENTERIA, promovido por Josefa Acuña Castro, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los veintidós días de febrero del dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

563.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 123/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FLORENCIO VAZQUEZ DEL ANGEL por denuncia de los CC. Sofia Tapia Ramirez VS. de Vázquez, Blanca Es tela, Juan Lorenzo, Calina, Juan Pablo, Luis Roberto, Argelia, Alberto de apellidos Vázquez Tapia, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por una sola vez deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a

partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los veintiún días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

564.-Marzo 13.-1 v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente No. 886/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TERESA CHAVARRIA ROMERO VIUDA DE RUEDAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

565.-Marzo 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha primero de febrero del presente año dentro del Expediente Número 150/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTINA VELAQUEZ BAEZ, promovido por Eulalio Lerma Contreras, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

566.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil uno; radicó el Expediente Número 45/2001, relativo al Doble Junio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. FRANCISCO GALVAN LOPERENA E IDOLINA GARCIA GALVAN promovido por Sigifredo Galván García, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de febrero del año dos mil uno.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

567.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DOMINGO ESPINOZA REYNAGA, denunciado por la C. Licenciada Ma. Concepción Espinoza Reynaga.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero, Tam., a 14 de febrero del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

568.-Marzo, 13- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 9 de febrero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 38/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de MARIA JAEL HERNANDEZ SANTIBANEZ, denunciado por José Narciso Mercado Padilla. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd Reynosa, Tam., febrero 14 de 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

569.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 15/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR FERNANDO PEÑA GONZALEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 13 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

570.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil uno, el Expediente número 122/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA MARTINEZ RODRIGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

571.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA -.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 143/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO MARIA CUELLAR GUTIERREZ Y ELISA CUELLAR GUTIERREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

572.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 152/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO JUAREZ DE LEON.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo Tam., febrero 21 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

573.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 134/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARON MARTINEZ REYES, denunciado por Hermelinda Bautista Viuda de Martínez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero, Tam., 23 de febrero del 2001.

C. Secretario de Acuerdas, LIC. ROSA, BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

574.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto

Décimo Distrito Judicial

Padilla, Tam.

a 9 de marzo del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil Número 17/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOAQUIN CONDE SANCHEZ, vecino que fue de esta población, promovido por el señor Jesús del Angel Conde Guevara, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de Bernardino, Virginia, Josefa, Ernestina, Irene, Praxedis, Vicente y María Enriqueta Conde Guevara.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto, MA. YOLANDA GUAJARDO LA FUENTE.-Rúbrica.- JOSE MANUEL CABRERA CASTELLANOS.- Rúbrica.

575.-Marzo 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 87/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. RODOLFO RODRIGUEZ NUÑEZ DE CACERES, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos las que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

576.-Marzo 13.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 990/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya; México, S. A., en contra de los CC. JAVIER GARZA BUENTELLO y MA. DE LOS ANGELES BOLADO DEL REAL DE GARZA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta, los siguientes bienes inmuebles:

A.-Predio rústico constituido por dos fracciones del Lote 38, de la ex-Hacienda San Diego la Mar, del municipio de Tamalín, Veracruz, con superficie total de catorce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas y las siguientes colindancias: Al Norte, con terrenos del mismo lote 38; al Sur, con el Estero del Carbajal, con división de San Gerónimo; al Este, con terrenos del mismo Lote 38, teniendo una raya denominada Zanja Honda, y al Oeste, con el lote 37; con los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Naranjos, Veracruz, No. sesenta y siete, a fojas 258 a 262, del Tomo Segundo de la Sección Primera, de fecha primero de marzo de 1956. B).-Predio rústico constituido por una fracción del Lote 36, Congregación de San Diego, del municipio de Tamalín Ver., con una superficie de doce hectáreas y con las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad del C. Tirso Lugo; al Sur, con propiedad de la Sucesión del C. Manuel Casados; al Oriente, con propiedad de C. Isidro Mar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Naranjos, Veracruz, bajo el Número 93, a fojas 389 a 391, del Tomo Segundo, Sección Primera, en fecha cuatro de mayo de 1953. C).-Predio rustico constituido por una fracción del Lote 38, correspondiente a la fracción "B" de la ex-Hacienda de San Diego la Mar, del municipio de Tamalín, Ver., con superficie de treinta y dos hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de la señora Eva Buentello de Garza; al Sur, con el Estero denominado Carbajal; al Oriente, con propiedad del C. Atenógenes Lugo, y al Poniente, con propiedad de la C. Eva Buentello de Garza. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Naranjos, Veracruz, con los siguientes datos: Número 159, a fojas 529 a 531, Tomo IV: Sección Primera, en fecha veintitres de mayo de 1961. D).-Predio rústico constituido por una fracción del lote 39, de la ex-Hacienda San Diego la Mar, del municipio de Tamalín, Ver., con superficie de cincuenta y nueve hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de la sucesión del señor Néstor Lugo; al Sur, con el lote número 37, que fue propiedad de la C. Eva Buentello de Garza; al Oriente, con terrenos que fueron de la C. Eva Buentello de Garza; al Poniente, con el camino real que conduce del rancho Paso Real de este municipio, a la ciudad de Ozuluama, Veracruz; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo los siguientes datos: Número 68, a fojas 263 a 264, Tomo Segundo, Sección I, de fecha primero de marzo de 1956.

Dichos inmuebles fraccionados forman un todo unificado, a los cuales en conjunto se les asigna un valor pericial total de \$ 1,580,971.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de la ciudad de Naranjos, Veracruz y en la Oficina Fiscal de Finanzas y Planeación competente de esa localidad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 10 de abril del año dos mil uno, a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles, con una rebaja del veinte por ciento, por tratarse de Segunda Almoneda.-Doyle.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 08 de febrero del año 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 200/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO, S. A., en contra del C. MAURICIO MALDONADO MORENO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

A).-Predio rústico dedicado a la agricultura de temporal clase 1, denominado Ex-Hacienda El Naranjo, ubicado en el Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 80-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1600.00 metros con propiedad de Josefina Maldonado de Guevara; AL SUR en 1600.00 metros con propiedad de Nicolás Maldonado Moreno; AL ESTE en 500.00 metros con camino vecinal, kilómetro 9 con rumbo a Los Aztecas; y AL OESTE en 500.00 metros, con propiedad de Antonio Rodríguez, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Pública de la Propiedad del Estado, en la Sección IV, Número 367, Legajo 28 del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 1977, con un valor pericial de \$ 435,440.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100, M. N.).

B).-Predio rústico agrícola de temporal clase 1, denominado Ex-Hacienda El Naranjo, ubicado en el Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Austraberto Villegas; AL SUR con propiedad de Manuel Enríquez; AL ESTE con Francisco S. Castillo y AL OESTE con Gerardo Castillo, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección IV, Número 367, Legajo 28 del Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 1977, con un valor pericial de \$ 54,430.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Mante, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal del Estado de esa localidad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 07 de febrero del año 2001.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

578.-Marzo 13 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciseis de enero del dos mil uno, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 1111/997, promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de DIONICIO IZAGUIRRE ESPINOZA y MARIA ANGELICA AYAR CERDA, el titular de este Juzgado Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Sierra del Humo, número 225 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M.L., con lote 40; al Sur, en 17.00 M.L., con lote 38; al Este, en 7.50 M.L., con Sierra del Humo, y al Oeste, en 7.50 M. L., con lote 14, con un área total de 127.50 M2.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día veinticinco de abril del dos mil uno a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2001.-LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

579.-Marzo 13 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE TRINIDAD AVILA IRIGOYEN, bajo el número de Expediente 876/2000, ordenándose convocara presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

580.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CONCEPCION SAN PEDRO VIUDA DE ITUARTE, bajo el número de Expediente 842/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

581.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 319/2001 la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. GUADALUPE MARTINEZ MARQUEZ, promovido por las C. María Angélica Pérez Martínez, María Amalia Pérez Martínez, Norma Alicia Pérez Martínez; y se ordenó publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a dos 19 diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

582.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 46/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIETA MURO MEDINA, e intestamentaria a bienes de MARIA TERESA MURO MEDINA, y se ordenó publicación respecto del Testamentario de dos Edictos por (2) dos veces de (10) diez en diez días, y por cuanto al Intestamentario publíquese un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del

término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los diecinueve días de febrero del año dos mil uno. -Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

583.-,Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 51/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO RAFAEL LOPEZ FIGUEROA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

584.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente número 57/2001, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. EULALIA MORENO PAREDES y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación para que dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir los derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

585.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente 04/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ANNA SEBASTIAN GONZALEZ DE RAMOS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

586.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 134/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO COLIN ARRIAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

587.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 03/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FELICITAS RUVALCABA MENDOZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

588.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 43/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ISABEL MARTINEZ ARAIZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

589.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciseis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 00216/2001, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA TAMEZ VIUDA DE GUZMAN, denunciado por Elizabeth Guzmán Tamez, y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIEZ.-Rúbrica.

590.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 152/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO JUAREZ DE LEON.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 21 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

591.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radió el Expediente número 15/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR FERNANDO PEÑA GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 13 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

592.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 quince de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00183/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA REYES BARAJAS, denunciado por Rosalba Mar Reyes.

Ordenó se publicara un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

593.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de febrero del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 50/2001, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ JUAREZ, denunciado por el C. Alfredo Marroquín Castro.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta fracción Judicial, siendo éste el Periódico El Tiempo, que se edita en Ciudad

Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado, por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero del año 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

594.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 143/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO MARIA CUELLAR GUTIERREZ Y ELISA CUELLAR GUTIERREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

595.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ ESPARZA, bajo el Expediente número 505/2000 y, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los diez días siguientes a su última publicación, es dado el presente el día quince de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

596.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el Expediente número 35/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFA FERNANDEZ PAREDES y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

597.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Marisa Lara Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 259/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITO GONZALEZ CAVAZOS, denunciado por Gonzalo González Benavides y Eva Benavides Peña, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a ocho de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. SANTIAGO MARTINEZ VAZQUEZ.-Rúbrica.

598.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgada Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 504/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS ALVAREZ DE LEON, promovido por Miguel Garza Alvarez, cuyos datos de testamento otorgado por la difunta ante la fe del Lic. Erasmo Tovar Contreras, Notario Público Número 153, en ejercicio en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas son: Volumen LVII (cincuenta y siete), acta número 3,225 (tres mil doscientas veinticinco), de fecha 8 (ocho) de diciembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), ordenando el C. Juez de los autos, Lic. JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a

acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

599.-Marzo 13 y 22.-2v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Paimero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JOSEFINA TOSCANO AGUILAR.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 1162/2000, el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JULIAN GONZALEZ RICHELL en contra de JOSEFINA TOSCANO AGUILAR, y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio del demandado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de octubre del año dos mil.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

600.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. CARLOS MANUEL HERNANDEZ MECOTT.

ROSA NELLY BÁEZ RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de la cabecera de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente número 1184/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., antes Multibanco Comermex; S. A., en contra de CARLOS MANUEL HERNANDEZ MECOTT y ROSA NELLY BAEZ RAMIREZ, se ordenó emplazar a los demandados por Edictos, haciendo de su conocimiento los siguientes

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, en su carácter de Apoderado de

Banco Inverlat, S. A., antes Multibanco Comermex, S. A., promoviendo en la vía Ejecutoria Mercantil Acción Cambiaria Directa en contra de los CC. CARLOS MANUEL HERNANDEZ MECOTT y ROSA NELLY BAEZ RAMIREZ, con domicilio en calle La Isleta, número 139, del Fraccionamiento Lomas de San José, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$119,961.65 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 65/100 M. N.), como importe derivado del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía hipotecaria, que celebraron los demandados y mi representada con fecha 30 de agosto de 1994. B).-El pago de los intereses normales vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. C).-El pago de la cantidad de \$291,21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 21/200 M. N.), por concepto de seguro de vida y daños vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda. D).-El pago de la cantidad de \$472.65 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 65/100 M. N.), por concepto de los intereses moratorios vencidos y los que, se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda. E).-El vencimiento anticipado del Crédito, con base en la Cláusula Décima Séptima, del contrato base de la acción. F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales, que con motivo del presente juicio se originen. Se fundó para ello en los hechos y consideraciones que estimó aplicables al caso. Se admite la demanda en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno correspondiente. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los demandados en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva, hagan el pago de las prestaciones que se les reclaman, apercibiéndoles de que en caso de no hacer dicho pago, se les embargarán bienes suficientes de su propiedad, a fin de garantizar lo reclamado, debiendo en todo caso los demandados hacer el señalamiento de bienes, y en caso de no hacerlo, se le trasladará el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia. Y hecho lo anterior, declárense formalmente embargados y póngase en posesión del depositario judicial que se designe. Hecho lo anterior las copias simples de la demanda y documentos debidamente requeridos por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado en autos, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que ocurra ante este Juzgado a hacer el pago de las cantidades reclamadas y de las costas, o bien a producir su contestación oponiéndose a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, concediéndosele un día por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, y toda vez que la demandada tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Cd. Valles San Luis Potosí, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva a ordenar a quien corresponda su inmediata diligenciación, facultándose al Juez exhortado para que realice actividades necesarias tendientes a llevar a cabo dicha diligencia, autorizándosele para que dicte bajo su responsabilidad las medidas que considere pertinentes a efecto de perfeccionar el embargo. Se previene a la demandada a fin de que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se hará por medio de los Estrados del Juzgado. Se les hace saber a las partes en este Juicio que los documentos originales base de la acción se encuentran en el seguro de este Juzgado. Se tiene por autorizados a los C.P.D. BLANCA PATRICIA VELAZQUEZ SALAZAR, ELDA PATRICIA REYES PEREZ y MARIA CRISTINA ENCINAS SALAZAR, con las facultades que se les confiere en cuanto sean conformes a derecho.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 5, 15, 23, 29, 33, 35, 76, 77, 150, 151, 165 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, y

artículos 1055, 1069, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399, y relativos del Código de Comercio en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia, actuando con el C. LIC. JAIME GOMEZ SALINAS, Secretario de Acuerdos Habilitado.-Doy-fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO:

Tampico, Tamaulipas, a veinticuatro de enero del año dos mil uno.

A sus antecedentes del escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. LIC. ISMAEL CENTENO TORRES CANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae y como lo solicita y considerando el reporte obtenido no corresponde con el de las personas buscadas, emplácese a los mismos por medio de Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro de 60 días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 67 F VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Tercero Civil actuando con el C. LIC. JOSE JIMENEZ RIOS, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

601.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. COMPAÑIA MARCO ANTONIO

ZAPATA BARRON.

DOMICILIO DESCONCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 72/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación de Pago, promovido por PETROLEOS MEXICANOS EXPLORACION Y PRODUCCION en contra de COMPAÑIA MARCO ANTONIO ZAPATA BARRON, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto produzca su contestación si a sus intereses conviniere, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

602.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. EVANGELINA GARZA DE HERNANDEZ.

MANUEL HERNANDEZ CANALES Y/O

CAUSAHABIENTES.

DOMICILIO DESCONCIDO.

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1165/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Ramón Zavala González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los señores Olga González Cruz y Felipe Espinoza Gómez, en contra de los señores EVANGELINA GARZA DE HERNANDEZ, MANUEL HERNANDEZ CANALES Y/O CAUSAHABIENTES, asimismo mediante proveído de fecha once de enero de este año dos mil uno, se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora ignorar su domicilio actual:

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores EVANGELINA GARZA HERNANDEZ, MANUEL HERNANDEZ CANALES Y/O CAUSAHABIENTES, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

603.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

MARIA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas por acuerdo del día (29) veintinueve de enero del año (2001) dos mil uno, dictado dentro del Expediente 691/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Antonio Razo Segoviano, en contra de la C. MARIA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ, se ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, comunicándose a la interesada

que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS a partir de la última publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.

Se expiden a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

604.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad, Victoria, Tam.

NOE PUGA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Ramírez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 281/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. Edith Martínez Jalomo, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une
B).-La liquidación de la Sociedad Conyugal que formamos con motivo de nuestro matrimonio. C).-La Pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos. D).-El pago de todos y cada uno de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de febrero del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

605.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ROSA GABRIELA PANDO ARGUELLES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha quince (15) de febrero del (2001) dos mil uno, dictado en el Expediente número 585/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Reconocimiento, promovido por la C. Cristina Romero García en contra de ROSA GABRIELA PANDO ARGUELLES y Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Cd. Madero,

Tamaulipas, a quienes se les demanda: A).-La nulidad absoluta y relativa de las actas de reconocimiento de las menores TANIA INES y JAVIER GERMAN de apellidos GARCIA PANDO, por falta absoluta de consentimiento y dolo; ello, en virtud de la manera viciada que envuelve dicho reconocimiento gestionado por la ahora demandada ROSA PANDO ARGUELLES y del Oficial Primero del Registro Civil, demandando la inscripción de que fue objeto dichos reconocimientos. B).-Así como, la nulificación de todos y cada uno de los derechos y consecuencias jurídicas derivadas de dichos actos por estar viciados; a saber: la pensión alimenticia decretada a favor de los menores multicitados, a cargo de mi marido, derivado esto, del viciado reconocimiento, dicho lo anterior, en una manera enunciativa mas no limitada. C).-Las costas que origine la tramitación del presente Juicio. Por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. ROSA GABRIELA PANDO ARGUELLES, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán además, en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario.- LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

606.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo del 2001.

C. CONSTRUCTORA PRADERAS DEL RIO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 111/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. Martha Alicia Guevara Barrera, en contra de USTEDES y posteriormente por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Se le dé, de baja como propietario de una fracción de terreno compuesto por 102.00 M2, ubicado en la calle Rhin, Manzana 8, Lote 1, No. 1901, del Fraccionamiento San Marcos en esta ciudad capital, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los datos siguientes, bajo el No. 1041, Sección I, Legajo 21, de fecha 13 de febrero de 1964, como parte de una superficie de mayor extensión.

B).-Se declare que se ha consumado la prescripción adquisitiva a favor de la parte actora respecto del terreno descrito en la prestación que se reclama como inciso A) y que eh consecuencia ha adquirido la propiedad de dicho terreno.

C).-El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON.-
Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.- Rúbrica.

607.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JOSE EULALIO GARCIA SALDIERNA.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 27/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Amparo Solís Pérez, en contra del C. JOSE EULALIO GARCIA SALDIERNA y emplazar al demandado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para que el C. JOSE EULALIO GARCIA SALDIERNA, produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se les hace saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; para lo anterior se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

608.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

ANTONIO ACEVES GARCIA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 998/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido en su contra por la señora Anilú Estrada González, de quien le reclama la pérdida de la Patria Potestad que tiene sobre su hija Amairany Erisbeth Aceves Estrada.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a ustedes que deberán de producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contadas a partir de la última

publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 19 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

609.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 758/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Bancomer, S.A., en contra de los CC. FERNANDO MOCTEZUMA SALMAN, MARIA DEL CARMEN ROJAS DE MOCTEZUMA, YOLANDA RUIZ ARMENDARIZ y CARLOS B. LOPEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, los siguientes bienes inmuebles:

A).-Lote de terreno número 18, de la Colonia Agrícola Ganadera Medio Camino, establecido dentro de los terrenos conocidos como los nombres de Chapacao, Corcovado y Cacalilao, del municipio de Pánuco, Veracruz, el cual tiene una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con lote número 13; al Sur, con lote número 23; al Este, con la colonia Chijolitos, y al Oeste, con lote número 17; predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, Ver., bajo el número 285, a fojas 860 a 269, Tomo VII, Sección I, de fecha 03 de julio de 1975, inmueble a nombre de la señorita YOLANDA RUIZ ARMENDARIZ, con un valor comercial total de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).-Lote de terreno número 13, de la Colonia Agrícola Ganadera, Medio Camino, establecida en los terrenos conocidos como Chapacao, Corcovado y Cacalilao, del municipio de Pánuco, Ver., con una casa-habitación de mampostería con estructura de concreto en segundo piso y en planta baja un cobertizo con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con lote número 8; al Sur, con lote número 18; al Este, con Colonia Chijolito, y al Oeste, con lote número 12; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pánuco, Ver., bajo el número 282, a fojas 238 a 244, Tomo VII, Sección I, de fecha 02 de julio de 1975, con un valor pericial de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el local El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Pánuco, Veracruz y en la Oficina Fiscal de Finanzas y Planeación de esa localidad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 02 de abril del año dos mil uno, a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam. a 07 de febrero del año 2001.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA

TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

610.-Marzo 13, 14 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 528/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Ana Xóchitl Barrios del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración de Jorge Edgar Vargas Romero, en contra de los CC. GABRIEL AVILA MAYA y MARIANELA MAYA DE LEON, consistente en:

El departamento ubicado en la manzana ciento cuarenta y cuatro, lote cero diez, sobre la calle Catalina número 712, planta alta del Conjunto Habitacional "Vista Hermosa", de este municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 metros cuadrados de construcción y consta de estancia comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, con espacio para closets y área para tenderos ubicados en planta alta y el lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicada tiene una superficie de 133.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 17.70 metros con lote ocho; al Sur, en 17.75 metros con lote 12; al Este, en 7.50 metros con calle Catalina, y al Oeste, en 7.53 metros con lote 6. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 14,986, Legajo 300, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor pericial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas), del día 29 (veintinueve) de marzo del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

611.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, dictado en el Expediente número 790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Roberto Gildardo Méndez

Cepeda en contra de ADOLFO ROSAS SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones compuesto de 218.00 M2, ubicado en la calle Mutualismo número quinientos uno, de la Colonia Mainero del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.90 M., con calle Mutualismo; al Sur, en 10.90 M., con propiedad de Enrique Garza; al Este, en 20.00 M., con propiedad de Miguel Sánchez M., y al Poniente, en 20.00 M., con calle 4; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección I, No. 6681, Legajo 134, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Con un valor de \$ 221,160.00 DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

612.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 00066/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Javier Arias Hernández, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., y proseguido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano con igual carácter, en contra de los CC. JOSE ENRIQUE SALAZAR CASTAÑEDA Y DORA DELIA DELGADO DEL ANGEL DE SALAZAR, consistente en:

-Terreno y construcción del inmueble ubicado en calle Josefa O. de Domínguez Número 1413, consistente en el Departamento 2-A Edificio "A", Colonia Vergel, Tampico, Tamaulipas, propiedad de JORGE EDUARDO SALAZAR CASTAÑEDA, con una superficie del departamento de 60.00 metros cuadrados, proindiviso 5.12%, superficie de terreno 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias del departamento según escrituras: AL NORTE, en 7.50 metros con lote Número 507; AL SUR, en 6.60 metros con pasillo de acceso; AL ESTE, en 6.65 metros con Departamento Número 3-A; y AL OESTE, en 7.50 metros con Departamento

1a. y Calle Josefa Ortiz de Do mínguez- El departamento en condominio consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras y un baño, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 76242, legajo 1525, de fecha 5 de octubre de 1987, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol le Tampico, que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado.- Para el conocimiento del Público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DIA 5 (CINCO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.- Sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

613.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 12 de febrero del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 241/88, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Manuel Iglesias Pimentel en contra de EDUARDO MENA ABIMERI, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, ubicado en calle Alfonso G. Alarcón sin número, identificado como lote 394 de la Zona Poniente del relleno del Río Tamesí de esta ciudad, con una superficie de 103.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.64 metros con lote 393; al Sur, en 10.07 metros con lote 395; al Este, en 10.00 metros con lote 401, y al Oeste, en 10.00 metros con calle Doctor Alarcón, terreno baldío debidamente circulado con barda que circula el terreno y al frente cuenta con un portón y otro para una puerta y que en el interior firme cuenta con la mitad del terreno pavimentado, y la otra parte sin pavimentar y que cuenta además de estar bardeado de ladrillo de regular calidad, mampuesto de manera simple y punteado con mortero de cemento y arena, cuenta con castillos de 17 cms. por 20 cms., con servicios municipales como agua, drenaje, teléfono; energía eléctrica, calle de concreto hidráulico, alumbrado público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 10214, Legajo 205, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha, 25 de mayo de 1988, en la cantidad de \$36,700.00 TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 0/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., febrero 15 del 2001.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. O. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MA CIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

614.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 379/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Antonio Macías Ruiz en contra de ROBERTO SILVA ALVAREZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble rústico de 3.5 Has. de monte bajo, aptas para agricultura (planas 9.22.35 Has de Monte alto con vegetación de variedades varias como chicharillas y goteador, tierra cerril, que cuenta con 30 matas de limón agrio criollo de 2 años de vida, con 250 hectáreas sembradas de limón, 2.585 Km. de lienzo periférico construido con madera de la región chicharrilla y goteador, palo de arco y limoncillo, a 2.5 metros de distancia de poste a poste, con alambre de púas marca Bronco de 34 Kg. de acero inoxidable con grapa corrugada del municipio de Llera, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 74772, Legajo 1496 del municipio de Llera, Tamaulipas, de fecha 14 de agosto de 1995, con un valor comercial de \$29,457.50 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la suabsta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las once horas del día dos de abril del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE .

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

615.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda

el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 448/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, en su carácter de Apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de los CC. JESUS EDUARDO FRIAS SOSA Y CONSUELO ARGUELLES LARA DE FRIAS.

-Predio urbano y construcción en él existente, que se identifica como Fracción Tres, proveniente derivada de la subdivisión de ocho fracciones que se hicieran de una fracción de los lotes Treinta, Treinta y Uno, Treinta y Dos y Treinta y Tres, provenientes del Lote Número Treinta, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.52 M2 (Doscientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados, cincuenta y Dos Centímetros Cuadradas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 9.17 metros con propiedad particular; AL SUR: En 8.84 metros con la Fracción Seis de los mismos lotes; AL ESTE: En 25.00 metros con fracción Cuatro de los mismos lotes; AL OESTE: En 25.38 metros con las Fracciones Uno y Dos de los mismos lotes.- Una porción localizada en el Sur de este predio, se destinará permanentemente como servidumbre legal de paso, para dar acceso a peatones, vehículos de la calle Circuito San Felipe hacia ésta Fracción Tres y las Fracciones Cuatro, Cinco y Seis; el área que se destinará como servidumbre legal de paso, tiene una superficie de 26.52 Metros Cuadrados, se ubica en la siguiente forma: AL NORTE: En 8.84 metros, con la parte restante de ésta misma Fracción Tres; AL SUR: En 8.84 metros, con porción de la Fracción Seis de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; AL ESTE: En 3.00 metros con porción de la Fracción Cuatro de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; AL OESTE: , En 3.00 metros con porción de la Fracción Uno de los mismos lotes que está destinada también como servidumbre legal de paso.- Teniendo datos de Registro de antecedente, la Sección I, bajo Número 6447 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete), Legajo 129, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un Valor Pericial total de \$ 238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria de los inmuebles que se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijada al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

616.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha cinco de marzo del año en curso, en el Expediente número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Endosatario en Procuración de Rubén Castillo Guevara y Alma Dinora Castillo Ortega, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA y BELEM ARACELY YAÑEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Aztlán 917, lote 17, manzana 9, Colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.02.00 metros lineales, con lote 18; al Sureste, en 8.20 metros lineales, con lote 6; al Suroeste, en 19.95 metros lineales, con lote 16; al Noroeste, en 8.00 metros lineales, con calle Aztlán; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39/795 Legajo 796, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, se señalan las doce horas del día tres de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE .

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZAREZ.-Rúbrica.

617.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 153/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Rubén Gallegos Núñez en su carácter de Endosatario en Procuración de Guillermo González Alexandre, en contra del C. JOSE TRINIDAD MEDINA MARQUEZ, consistente en:

-Predio rústico, propiedad privada del C. JOSE TRINIDAD MEDINA MARQUEZ, consistente en Lote Número Cuatro de la Colonia Agrícola Ganadera VERACRUZ, del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 500.00 metros con el Ejido Miradores; AL SUR, en 500.00

metros con el Lote Número 6; AL ESTE, en 500.00 metros con el Ejido de las Flores y AL OESTE, en 500.00 metros con el Lote Número 3, con las siguientes características: Predio rústico.- Uso Potencial.- No aplica (predio rústico).- Tipo de Construcción.- Típicos de la Región.- Topografía y Configuración: De forma plano y regular, con pequeñas ondulaciones no mayores del 3%.- Fuente de Abastecimiento de Agua: Temporal.- Textura: Aparentemente arcilloso.- Vegetación: Monte mediano, se observa bosque de roble, chaca y otros.- Color: Café Pendientes: No mayores de Ubicación: Sobre la Carretera Tampico-Ebano, a 15 km. después de la "Y" griega hacia la derecha frente a Tancoco, pasando por la Michoacana hasta llegar al Lote Número Cuatro de la Colonia Agrícola Ganadera VERACRUZ, del Municipio de Pánuco, Veracruz.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, Número 814, a cajas 75 a 82 del Tomo XXIII, de la Sección I, de fecha 12 de septiembre de 1997, del Municipio de Pánuco, Veracruz.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del Juzgado de Pánuco, Veracruz y Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS 11.00 (ONCE HORAS), DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

618.-Marzo 13, 15 y 21.-3v1.